

El honor consiste en hacer hermoso aquello que uno está obligado a realizar.
A. V. de Vigny (1802 – 1885)

Si se busca documentación sobre principios o valores que deben inspirar la labor profesional de un guardia civil, nos encontramos con un gran número de códigos de conducta emanados de multitud de organismos tanto nacionales como internacionales, así como normas originadas desde la propia Institución.

Desde la misma fundación de la Institución, la “Cartilla del Guardia Civil” contemplaba **tanto reglas morales como de urbanidad y protocolo**, y pretendía dotar a los guardias de una sobria formación moral y humana, dignidad y sentido del honor.

El lema del guardia civil es: **“El Honor es mi Divisa”**. Y este es el valor principal que debe asumir un guardia. El honor es un conjunto de obligaciones que, de no cumplirse, hacen que se pierda. El honor tiene un código: una serie de cualidades basadas en ideales de lo que constituye un comportamiento honorable.

Un guardia civil es militar en cuanto a su disciplina, su honor y espíritu de sacrificio, su abnegación, integridad, profesionalidad, lealtad y compañerismo. Pero también es un ciudadano, con algunos de sus derechos fundamentales limitados, un funcionario cualificado de la Administración del Estado; un policía que vela por la seguridad de todos.

El principio de cumplimiento del deber de un guardia civil limita la propia voluntad, no coercitivamente, sino como una necesidad moral; moral que debe ser interiorizada como propia. Ya en la época fundacional fueron definidos unos principios que NO son una lista de palabras huecas sino algo que el guardia civil asume y hace propios:

- **Sacrificio:** Peligro o trabajo grave a que se somete una persona, acto de abnegación inspirado en el sentido del deber. Se traduce en subordinar la vida o el bienestar propios por los de los demás.
- **Lealtad:** Cumplimiento de lo que exige la fidelidad y el honor.
- **Austeridad:** Moderación de los sentidos y pasiones ante metas más elevadas como el cumplimiento del deber.
- **Disciplina:** Doctrina, instrucción de una persona. El significado implica la observancia de unos principios de obediencia que sólo conoce el límite moral del honor y el material de la Ley.
- **Abnegación:** Sacrificio que alguien hace de su voluntad, de sus afectos o de sus intereses, generalmente por motivos profesionales o por altruismo.
- **Espíritu benemérito:** Benefactor, que hace bien a los demás. Se consideran las necesidades del prójimo por encima de las de uno mismo.

Puede entenderse que estos valores son naturales es decir, que existen como ideas universales, como conceptos superiores e independientes, al margen de las ideologías o las tendencias políticas y que tienen una clara permanencia en el tiempo.

A pesar de la lejanía en el tiempo desde su adopción por la Guardia Civil, la esencia de estos valores no ha dejado de ser compartida y apreciada por la sociedad a la que aquélla sirve.

La estima de la Institución por parte de la sociedad tiene su fundamento en esta **percepción común de estos valores como ideales**. Su permanencia no supone una Guardia Civil anclada en el pasado sino **una Institución que evoluciona** y se adapta a la realidad social del momento y a su complejidad y que hace frente a las nuevas amenazas.

Puede apreciarse lo aventajado de la visión del Duque de Ahumada si se considera que los valores que contiene la “Cartilla” han trascendido a su época e inspiran actualmente, más de 160 años después de su primera redacción, a las mujeres y hombres que hoy integran la Guardia Civil.